

Palomero Domínguez, Miguel Angel.
Pantoja Rosso, Servando.
Pastor Menchaga, Esteban.
Paz de Lema, Celso.
Pedraz Penalva, Francisco.
Pérez Albarracín, Carlos Manuel.
Pérez Fuenzalida, Francisco Javier.
Pérez López, Faustino Ramón.
Pérez Martí, Manuel.
Pérez Ruiz, Luis.
Plaza Ceza, María de los Angeles.
Piego Dones, Martín.
Poveda Navarro, César.
Prieto Carlos, Carlos.
Prieto Santiago, Javier.
Quiles Galindo, Manuel.
Recasens Esteruelas, Montserrat.
Redondo Golcochea, Ana María.
Rentería Bergillos, Angel.
Rey Ferro, Fernando.
Rezola Solaun, María Victoria.
Riera Alcover, Miguel.
Río Fernández, José María del.
Rivas Sanz, Antonio.
Rodríguez Alonso, Mario.
Rodríguez Hernández, María Victoria.

Rodríguez Santillán, Valerio.
Royo Pascual, Manuel.
Ruano Garrido, Eugenio.
Ruiz de Clavijo Laencina, Carmelo.
Ruiz Pérez, Manuel.
Ruiz Simarro, Manuel Angel.
Rumoroso Fernández de Regatillo, Augusto.
Sáez-Benito Ribera, Francisco Javier.
Sagala Martín, Juan.
Sahagún de la Lastra José.
Sahagún Pool, Marina.
Sáez Martín, Teófilo.
Saia Lizárraga, Jesús V.
Salamanca Mucientes, Félix.
Salinas Abarrategui, Juan Carlos.
Salmerón, Gil, Francisco José.
San Cipriano Martín, Serafín.
Sánchez Crespo, Mariano.
Sánchez García, Victorino.
Sánchez Vázquez, Antonio.
Sánchez Vegazo, Victoriano.
Sandoval Garzón, Julián José.
Sanjuán Bilbao, María Victoria.
Santos Peños, María Isabel.
Sanz Aja, Teresa Jesús.

Sanz Paniagua, Fernando.
Saracibar Cendón, Federico.
Sarasola Echeverría, Ramón.
Sastre Pena, Carmen.
Sayagües Gómez, Aurora.
Seres García, Luis.
Sociats Pozo, Juan.
Soler Regal Carmen.
Somalo Santiago, Jesús.
Suñe Gracia, Josefa María.
Toribio Clemente, Luis Julio.
Torres García, Luis Manuel.
Torres Meza, Heendrich Carlos.
Troya Rivas, Francisco Javier.
Urbano Duce, Salvador.
Urioste Arana, Ramiro.
Vaamonde Fradas, José Carlos.
Valentín Segura, Vicente.
Vargas Torcal, Fernando.
Vázquez Alvarez, Gonzalo.
Vázquez Barceló, Javier.
Vicario Blanco, Angel.
Vilela Rivas, Carlos Enrique.
Villanueva Gómez, Francisco.
Villarino Díaz-Jiménez, Carlos.
Zugaza Salazar, María del Carmen.

Facultativos excluidos

a) Por presentar la instancia fuera de plazo reglamentario, Moya Aparicio, Angel.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6795

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5,5) convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 1975.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5,5), convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas en la forma siguiente:

1. Alonso Santos, Agustín (D. N. I. núm. 11.988.241).
2. Alvarez Rivas, José Luis (D. N. I. núm. 1.545.227).
3. Aparicio Arroyo, Eduardo (D. N. I. núm. 2.146.022).
4. Barrachina Gómez, Miguel (D. N. I. núm. 21.520.190).
5. Barrera Piñero, Rosendo (D. N. I. núm. 41.769.192).
6. Caro Manso, Rafael (D. N. I. núm. 313.324).
7. Clement Casado, José María (D. N. I. núm. 1.410.928).
8. Cordero López, Francisco (D. N. I. núm. 423.513).
9. Crespi González, María Alicia (D. N. I. núm. 62.552).
10. Dávila Sánchez, Carlos Alberto (D. N. I. núm. 422.066).
11. Goñi Unzué, Alejo Javier (D. N. I. núm. 16.909.218).
12. Granados González, Carlos Enrique (D. N. I. número 13.630).
13. Iranzo González, Emilio Juan (D. N. I. núm. 19.652.812).
14. López Pérez, Baldomero (D. N. I. núm. 738.841).
15. Luis Luis, Pedro (D. N. I. núm. 12.912.721).
16. Manero Amorós, Francisco (D. N. I. núm. 1.260.684).
17. Mingarro Martín, Enrique (D. N. I. núm. 482.643).
18. Mittard Ledesma, Félix (D. N. I. núm. 30.076.948).
19. Ortega Abellán, José (D. N. I. núm. 22.155.100).
20. Pedro Herrera, Francisco de (D. N. I. núm. 1.262.052).
21. Ramírez Ramírez, Enrique (D. N. I. núm. 589.069).
22. Ramos Salvador, Leandro (D. N. I. núm. 11.977.501).
23. Rodrigo Otero, Alberto (D. N. I. núm. 445.493).
24. Sánchez Izquierdo, Jesús (D. N. I. núm. 36.589.590).
25. Sevilla Benito, Antonio (D. N. I. núm. 11.879.189).
26. Través Jiménez, Antonio (D. N. I. núm. 23.236.860).
27. Urgell Comas, Manuel María (D. N. I. núm. 37.007.400).
28. Uriarte Hueda, Armando (D. N. I. núm. 10.274.281).
29. Zurriaga Coll, Fernando (D. N. I. núm. 744.876).

2.º Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Contra la presente lista de aspirantes admitidos y excluidos podrán los interesados interponer ante esta Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria.

3.º El sorteo a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará en el salón de actos y conferencias de la sede del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», sito en la avenida Complutense, número 22, de Madrid, el día 20 de abril de 1976 a las nueve horas.

4.º Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Francisco Pascual Martínez, Director general.

Presidente suplente: Don Manuel López Rodríguez, Secretario general técnico.

Vocales titulares:

Don Emilio Fernández Fernández, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Fernando Gutiérrez Martí, representante del Ministerio de Industria.

Don Manuel Alía Medina, Catedrático de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad de Madrid.

Don Carlos Sánchez del Río y Sierra, Director del Departamento de Investigación Básica y Aplicada, que actuará de Secretario, con voz y voto.

Vocales suplentes:

Don Federico Moreno Cumplido, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Joaquín Crespo Nogueira, representante del Ministerio de Industria.

Don Angel Martín Municio, Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Madrid.

Don Agustín Tanarro Sanz, Director del Instituto de Estudios Nucleares, que actuará de Secretario, con voz y voto.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6796

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir 27 plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de dichas pruebas.

De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la Resolución de este Organismo de 30 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre de 1975), por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 27 plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, se hace público que los ejercicios del concurso-oposición comenzarán

el día 27 de abril del corriente año, a las nueve horas treinta minutos, en los locales de la Escuela de Ingenieros Agrícolas en Madrid, Ciudad Universitaria, convocándose a todos los admitidos a dichas pruebas selectivas para la realización del primer ejercicio, debiendo estar atentos los opositores a los anuncios sucesivos que puedan publicarse en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de este Organismo en Madrid, en la avenida del Generalísimo, 96.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente del Tribunal, José Luis Llopis Juliá.

MINISTERIO DEL AIRE

6797 ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se convocan 813 plazas de Especialistas profesionales del Ejército del Aire.

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Especialistas necesarios para atender sus distintos cometidos, se anuncia convocatoria para cubrir 813 plazas de Especialistas profesionales de este Ejército, según la distribución que se indica y con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Distribución

Especialidades	Plazas
Mecánicos de Mantenimiento de Avión	300
Armeros Artificieros	150
Mecánicos de Electrónica	100
Radiotelegrafistas	75
Mecánicos de Transmisiones	20
Operadores de Alerta y Control	50
Mecánicos Automovilistas	98
Auxiliares de Fotografía y Cartografía	20

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar esta convocatoria el personal civil y soldados de las Fuerzas Armadas que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español, soltero o viudo sin hijos.
- Cumplir, como mínimo, diecisiete años el 15 de agosto de 1976 y ser menor de veinticinco en el presente año.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor los aspirantes menores de veintiún años.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o certificado de Estudios Primarios.
- Aceptar, en caso de ser seleccionado, un compromiso con el Ejército del Aire de cuatro años de servicio, contados a partir del momento de su filiación.
- No encontrarse como alumno de otra Escuela de las Fuerzas Armadas.

Instancias

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas:

Para las especialidades de Mantenimiento de Avión y Armeros Artificieros, al Jefe de la Escuela de Especialistas de León.

Para las especialidades de Mecánicos de Electrónica, Radiotelegrafistas, Mecánicos de Transmisiones y Operadores de Alerta y Control, al Jefe de la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos (Madrid).

Para la especialidad de Mecánicos Automovilistas, al Jefe de la Escuela Central de Automovilismo de Getafe (Madrid).

Para la especialidad de Fotografía y Cartografía, al Jefe de la Escuela de Fotografía y Cartografía de Cuatro Vientos (Madrid).

Estas instancias deberán ser formuladas con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden (anexo número 1), debiendo acompañar a la misma seis fotografías iguales de tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.

El plazo de admisión de instancias será de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas presentarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes las remitirán, dentro del plazo fijado, a las autoridades mencionadas, uniéndole a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre cualidades del solicitante.

El personal del Ejército del Aire solicitante a esta convocatoria que haya cumplido el tiempo de servicio en filas antes del comienzo de las pruebas a que se refiere el artículo 5.º, continuará en él, pasando al servicio eventual o reserva, en su caso, los que no obtengan plaza.

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas con arreglo a las disposiciones vigentes.

No serán admitidas las que se presenten insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en esta oposición, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo 1.º, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Admitidos

Art. 4.º Por las Escuelas correspondientes se comunicará a los aspirantes su admisión a las pruebas especificadas en el artículo 5.º, señalando lugar, fecha y hora para la realización de las mismas.

Los aspirantes procedentes de Canarias realizarán estas pruebas en los lugares y fechas que determine la autoridad correspondiente.

Pruebas de ingreso

Art. 5.º Las pruebas de ingreso, que tendrán lugar durante la segunda quincena del mes de junio, se realizarán en la Escuela correspondiente a la especialidad solicitada y serán las siguientes:

Primera.—Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio).

Deberán superarse los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Segunda.—Prueba psicotécnica.

Los aspirantes deberán superar las pruebas contenidas en la batería de «test» correspondiente a la especialidad solicitada.

Tercera.—Examen escrito.

Versará sobre las siguientes materias, en la extensión correspondiente a los estudios exigidos.

a) Gramática: Escritura al dictado.

b) Aritmética: Suma, resta, multiplicación y división con número enteros, decimales y quebrados. Sistema métrico decimal. Regla de tres simple.

c) Geometría plana: Elementos geométricos, polígonos, circunferencia y círculo. Polígonos regulares y área de las figuras planas.

d) Geografía elemental de España: Situación y límites. Relieve. Ríos. Costas. División administrativa. Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Norte y Sur. Región septentrional. Valle del Ebro. Levante. Andalucía. España insular. Plazas africanas.

e) Historia elemental de España: Pueblos colonizadores. La romanización. El Cristianismo. La España musulmana. La Reconquista. Los Reyes Católicos. Descubrimiento y conquista de América. Carlos I. Felipe II. El Siglo de Oro. Los Borbones. Guerra de la Independencia. La Primera República. Alfonso XII. Alfonso XIII. La Dictadura. La Segunda República. El Movimiento Nacional.

La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de puntuación obtenida entre los aprobados en el examen escrito en cada una de las Escuelas y con arreglo al número de plazas convocadas.

En caso de igualdad en las calificaciones finales de esta prueba, serán establecidas las siguientes preferencias:

a) Entre aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, el más antiguo.

b) Entre aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas y aspirantes civiles, se antepondrá el primero.

c) Entre aspirantes civiles, los hijos de personal perteneciente a las Fuerzas Armadas.

d) En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

Viajes

Art. 6.º Los viajes de los aspirantes admitidos para realizar las pruebas de ingreso en cada Escuela, el viaje de regreso a su lugar de origen una vez efectuadas aquéllas y el viaje de incorporación al curso para los que obtengan plaza en la convocatoria será por cuenta del Estado, siempre que sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional, para lo cual serán pasaportados por las Escuelas respectivas.

La estancia de los aspirantes durante el tiempo empleado en las pruebas de ingreso serán igualmente por cuenta del Estado, para lo cual las Escuelas reclamarán la cantidad que diariamente corresponda por cada uno de ellos.

Nombramiento de alumnos y filiación

Art. 7.º Los aspirantes seleccionados para seguir el curso deberán contraer un compromiso de cuatro años de permanen-